



Revista

**OBSERVATORIO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe · IEALC

**ISSN 1853-2713**

<https://publicaciones.sociales.uba.ar/observatoriolatinoamericano/>

**Volúmen 8 • Número 2 (diciembre 2024) • Dossier**

América Latina-China: un diálogo para el desarrollo integral

---

## Valencias de la propiedad privada. Una mirada al régimen de la propiedad en la China contemporánea

**Maximiliano Lagarrigue**

---

RECIBIDO: 9 de agosto de 2024

APROBADO: 29 de septiembre de 2024

## **Valencias de la propiedad privada. Una mirada al régimen de la propiedad en la China contemporánea.**

Maximiliano Lagarrigue  
Universidad Nacional de La Pampa y UBA, CONICET  
maxilagarrigue@gmail.com

### **Resumen**

El artículo analiza la emergencia y resonancia de la propiedad privada en el campo jurídico e ideológico de la República Popular China (RPC) entre los años 1978 y 2020. El trabajo se inicia destacando el conjunto de reformas jurídicas que impulsó el Partido Comunista Chino (PCCh) para incorporar el derecho de propiedad privada a su legislación. A partir de esta reconstrucción general se analiza la ambigüedad ideológica del “socialismo de mercado”, oscilando entre la sinización del marxismo y la sinización del neoliberalismo. Con el fin de aportar mayor inteligibilidad al fenómeno se incorpora la grilla de análisis de la gubernamentalidad, desde la que se observan los movimientos tácticos del PCCh con miras a impulsar el desarrollo de las fuerzas productivas capitalistas y fortalecer al mismo tiempo la propiedad pública. La combinación de elementos liberales, socialistas y neoliberales ensayados por el PCCh anunciarían la emergencia de un nuevo arte de gobierno.

*Palabras clave: Propiedad privada – China – Partido Comunista Chino – Gubernamentalidad.*

### **Abstract**

The article analyses the emergence and resonance of private property in the legal and ideological field in the People's Republic of China (PRC) between 1978 and 2020. The paper begins by highlighting the set of legal reforms that the Chinese Communist Party (CCP) promoted to incorporate the right to private property into its legislation. From this general reconstruction, the paper analyses the ideological ambiguity of ‘market socialism’, oscillating between the sinisation of Marxism and the sinisation of neoliberalism. In order to make the phenomenon more intelligible, the grid of governmentality analysis is incorporated, from which the tactical moves of the CCP to promote the development of capitalist productive forces while strengthening public property are observed. The combination of liberal, socialist and neoliberal elements tried out by the CCP would herald the emergence of a new art of government.

*Keywords: Private property - China – Chinese Communist Party - Governmentality.*

---

### **Introducción**

Tras la promulgación de la Ley de Propiedad en el año 2007, el PCCh ratificó el sendero de apertura económica iniciado durante el liderazgo de Deng, marcado por altas tasas de crecimiento y por un proceso acelerado de modernización del Estado. La región latinoamericana y caribeña acompañó el crecimiento de la RPC suministrando materias primas y convirtiéndose en espacio de recaptura del excedente de capital chino, mediante prés-

tamos e inversiones de capital fijo en su mayoría traccionados por empresas estatales. A pesar del vertiginoso ascenso económico de la RPC, los conflictos sociales vinculados a los derechos de propiedad se multiplicaron después del año 2007. Su cota máxima se registró en el año 2012 con los desalojos forzosos de cientos de miles de ciudadanos de sus tierras o viviendas para proyectos de inversión inmobiliaria. Ese mismo año, según un informe de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), China alcanzó el mayor número de solicitudes de patentes de propiedad a nivel mundial. En 2020, promulgado el primer Código Civil, se fijaron nuevos alcances a la propiedad privada y se dotó de nuevas garantías jurídicas tanto a propietarios individuales como a inversores. Estos eventos vinculados todos al régimen de la propiedad en la China contemporánea pueden ser interpretados como parte de una tendencia neoliberalizadora creciente o, por el contrario, como movimientos tácticos de un arte de gobierno socialista que aspiraría a obtener beneficios públicos fomentando y regulando los intereses privados.

En este escrito sostengo que, para entender el régimen de la propiedad en la China contemporánea, es preciso analizar el ejercicio de una gubernamentalidad específica en la que convergen elementos tradicionales, modernos y posmodernos, así como liberales, socialistas y neoliberales. Una aproximación al “arte de gobierno” del PCCh permitiría clarificar el lugar que la propiedad privada ocupa en el llamado “socialismo de mercado”, un socialismo que enfrenta las contradicciones y valencias de la propiedad privada capitalista.

### **La emergencia de la propiedad privada en tres etapas**

La emergencia de la propiedad privada en la China contemporánea puede ser analizada distinguiendo en ella tres etapas: 1978-2001, 2002-2007 y 2008-2020. En cada una de estas etapas el derecho exclusivo y excluyente a las cosas adquirirá una resonancia cada vez mayor al interior del proceso modernizador impulsado por el PCCh y sus sucesivos líderes. Y también, en cada una de ellas, es posible ver la influencia de la gubernamentalidad neoliberal a través de la injerencia de los Estados Unidos, los organismos internacionales y las ONGs (Jeffreys, 2009)<sup>1</sup>. En esta sección se ofrece un resumen de los principales eventos en materia jurídica y política para cada etapa.

En 1978, durante la Tercera Sesión Plenaria del XI Comité Central del Partido Comunista, Deng anunciaba la Reforma y Apertura económica de la RPC. Al año siguiente la RPC celebraría su primer acuerdo comercial con los Estados Unidos y en 1980 ingresaría a la OMPI. En 1983 China promulga su Ley de Marcas y en 1984 su Ley de Patentes. Tres años

---

<sup>1</sup> También cabe destacar la participación de Japón, con quien comparte, junto con Corea del Sur y Taiwán patrones de desarrollo similares a los que estos países experimentaron en la década del sesenta (Wise, 2020).

más tarde formula los Principios Generales del Derecho Civil y en 1988 amplía las disposiciones sobre administración de las empresas estatales con la Ley de Empresas Industriales Propiedad del Pueblo. En 1989, tras la celebración de un memorando de entendimiento con los Estados Unidos, la RPC promulga la Ley de Derecho de Autor, adhiere al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, y a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. Más tarde, bajo un nuevo memorando de entendimiento con los Estados Unidos en 1993, la RPC promulga la Ley contra la Competencia Desleal y la Ley de Compañías. Ese mismo año se enmienda la Constitución de 1982 adoptando la expresión “economía de mercado socialista”. En 1995 se celebra otro memorando con los Estados Unidos acordando nuevas mejoras para la protección de los derechos de propiedad intelectual. En 1997 la RPC incorpora el principio del Zhuanfa Fangxiao: conservar las grandes empresas en manos del Estado y deshacerse de las pequeñas. Dos años más tarde, la Asamblea Popular Nacional (APN) modifica el art. 11º de la Constitución, señalando que las economías privadas dejan de ser “un complemento de la economía socialista de naturaleza pública” y pasan a ser “un componente importante de la economía socialista de mercado” (1999)<sup>2</sup>. Finalmente, en el año 2001 la RPC ingresa a la OMC.

Este frenesí de reformas que desembocaron en el ingreso formal de China a la OMC fueron cruciales para que el orden capitalista global reconociera en el país asiático a un socio económico estratégico. Así lo destaca la Directora General de la OMC, Okonjo-Iweala, en la celebración de los veinte años de adhesión de China a la organización, el 10 de diciembre de 2021:

Las adhesiones a la OMC nunca son tarea fácil, y el proceso de adhesión de China fue especialmente exigente [...]. A lo largo de ese tiempo, China junto con sus asociados:

- convocaron 38 reuniones del Grupo de Trabajo;
- celebraron 44 acuerdos bilaterales de acceso a los mercados, cuyas disposiciones luego pasaron a ser de carácter multilateral; y
- redactaron más de 750 páginas de texto jurídico en las que se detallaban los compromisos contraídos por China en el marco de la OMC.

Las reformas que se pidieron a China no eran fáciles de ejecutar en ese momento, ya que exigían cambios difíciles por parte de los encargados de la formulación de políticas y en la propia economía de China. Sin embargo, si miramos atrás, la determinación de China de convertirse en Miembro de la OMC como piedra angular de su estrategia de liberalización económica se ha justificado plenamente (2021, párr. 13).

---

2 La academia china contribuyó al diseño de tales reformas. Durante esta etapa se multiplicaron las investigaciones en materia jurídica y de derechos de propiedad. En muchos casos sus contribuciones se valieron de los aportes del neo-institucionalismo ensayando un acercamiento con la teoría marxista, al respecto véase Shaoan (2023).

Por su parte, entre 2002 y 2007, la propiedad privada alcanza reconocimiento constitucional y legal. En su camino, el PCCh modifica el término “plan” (计划) quinquenal por el término administrativo “directriz” (规划) (2002). Reprime y disuade las protestas sociales con motivo de fraudes y expropiaciones forzosas (2003)<sup>3</sup>. Vuelve a enmendar la Constitución, aclarando en su art. 13° que la propiedad privada es inviolable (2004)<sup>4</sup> y, luego de nueve años de debate en la APN, aprueba con 2799 votos a favor, 37 abstenciones, y 52 en contra, la Ley de Propiedad que ponía en igualdad formal este derecho con la propiedad estatal y la propiedad colectiva (2007)<sup>5</sup>.

Finalmente, entre 2008 y 2020, China realiza las últimas reformas con las que impulsa el derecho de propiedad privada como catalizador de las inversiones y del desarrollo de las fuerzas productivas. En 2008 se celebran los treinta años del camino de reforma y apertura con indicadores sociales y económicos extraordinarios (Quiroga, 2009). Dos años más tarde, se promulga la Ley de la República Popular de China sobre la aplicación de la ley a las relaciones civiles con contacto extranjero (2010)<sup>6</sup>. A la par de estas reformas, en 2012 se produce un pico en los conflictos civiles a causa de desalojos forzados para proyectos inmobiliarios. Ese mismo año China registra un nuevo récord de solicitud de patentes a nivel mundial<sup>7</sup>. En 2014 entra en vigor una nueva Ley de Marcas. En 2017 se revisa la Ley Contra la Competencia Desleal y al año siguiente se enmienda la Constitución reafirmando el liderazgo del PCCh en el camino hacia la modernización. En 2019 se modifica nuevamente la Ley de Marcas con otro récord mundial en solicitud de patentes ante la OMPI. Por último, en 2020 se revisa la Ley de Derechos de Autor y se promulga el primer Código Civil con su apartado sobre derechos reales que, al igual que la Constitución y la Ley de Propiedad, distingue tres tipos de propiedad (estatal, colectiva y privada) con sus alcances, protecciones y especificaciones. Con la promulgación del primer Código Civil culmina una de las tres etapas; la primera había finalizado con el ingreso de la RPC a la

3 Véase Hu y Wang (2005), Zhang (2008) y Ho (2015).

4 En el marco de los conflictos sociales y de la acción represiva del Estado, el 4 de marzo de 2004 se realiza la cuarta enmienda a la Constitución, adicionando a su art. 33° la siguiente frase: “El Estado respeta y preserva los derechos humanos”. Pero lo más destacado, serán las modificaciones al art. 13°. En efecto, en la Constitución de 1982 este artículo rezaba: “El Estado protege el derecho de propiedad de los ciudadanos sobre sus ingresos legítimos, ahorros, casas de vivienda y otros bienes legítimos. El Estado protege, de acuerdo con las estipulaciones de la ley, el derecho de los ciudadanos a heredar los bienes privados”. Mientras que en la enmienda de 2004, el artículo se modificará para decir: “La legítima propiedad privada de los ciudadanos es inviolable. El Estado, de acuerdo con lo previsto en la ley, protege los derechos de los ciudadanos a la propiedad privada y su herencia.

El Estado, en aras del interés público y de acuerdo con lo estipulado por la ley, puede expropiar o requerir la propiedad privada para su uso y debe hacer una compensación por la propiedad expropiada o requerida.”

Dos puntos sobresalen de este artículo. El primero, el reconocimiento general y taxativo de la propiedad privada de los ciudadanos y su inviolabilidad. El segundo, la obligación del Estado a compensar a los ciudadanos por la propiedad expropiada o requerida.

5 En especial los artículos 64° a 69° de la Ley de Derecho de Propiedad (2007). Sobre los antecedentes del art. 64° de la Ley, véase Zhang (2008, p. 336-337).

6 Véase, Silva (2011).

7 Véase, Amnistía Internacional (2012) y Ho (2015).

OMC, la segunda lo hacía con la promulgación de la Ley de Propiedad.

La enumeración de estos hechos y su periodización apunta a mostrar que, en poco más de cuarenta años, el PCCh logró modificar drásticamente el paisaje jurídico, social y económico del país con el ingreso a la OMC (2001) por un lado, y con la promulgación del primer Código Civil (2020) en el otro extremo<sup>8</sup>. Entre ambas etapas se encuentra la Ley de Propiedad (2007), nexos que comunican a la economía capitalista global con el “socialismo de mercado” y a los organismos internacionales con el PCCh. La pregunta inevitable frente a tamaño periplo jurídico es, ¿qué queda de socialismo cuando se incorpora y asegura jurídicamente la propiedad privada de los medios de producción?

### **Sinización del neoliberalismo o sinización del marxismo, una encrucijada**

En otro lugar he ensayado una respuesta “oficial” a este interrogante (Lagarrigue, 2024), intentando reunir las posturas de las últimas cuatro generaciones del PCCh (Deng, Jiang, Hu y Xi). La misma reza: el Estado socialista chino se encuentra en un proceso de transformación y construcción permanente del socialismo, atravesando una primera (y larga) fase de desarrollo armónico de las fuerzas productivas (propiedad privada mediante) bajo control del Estado (propiedad estatal) cuyo único conductor es el PCCh en tanto encarnación de la voluntad e interés del pueblo (de lo colectivo) y único garante del camino hacia el socialismo<sup>9</sup>.

Sin embargo, tal síntesis trina (entre propiedad privada, propiedad estatal y propiedad colectiva) no logra resolver la contradicción teórica entre una sinización del neoliberalismo (Harvey, 2007) y una sinización del marxismo (Ho, 2015). Es por ello que debemos analizar la composición de la racionalidad de gobierno del PCCh, en la que se conjugan elementos neoliberales y socialistas.

Siguiendo a Harvey y a otros autores es posible detectar patrones neoliberales en el proceso de Apertura y Reforma de la RPC, al observar fenómenos como: 1) la participación

---

<sup>8</sup> Para una enumeración exhaustiva de las distintas medidas jurídicas durante el período 1979-2006, véase Clarke, Murrell y Whiting (2008: 381-392).

<sup>9</sup> Como resume Marcelo Rodríguez la postura ideológica del PCCh “reconoce como afluentes al pensamiento de Mao Zedong; al «socialismo con particularidades chinas» y las políticas de reforma y apertura de Deng Xiaoping; a la teoría de la triple representatividad de Jiang Zemin, que consiste en establecer que el Partido Comunista representa y es garante de, por un lado, las demandas por el desarrollo de las fuerzas productivas; por otro, la vanguardia en la dirección de la cultura más avanzada de China y, finalmente, la protección de los intereses del pueblo chino (manteniendo una continuidad con el pensamiento maoísta); a la concepción científica del desarrollo de Hu Jintao, y, en la actualidad, al pensamiento de Xi Jinping, su propuesta de concretar el «sueño chino» a partir del «socialismo con particularidades chinas para una nueva era»” (Rodríguez, 2023, p. 10). Véase también, Wen (2007) y el Preámbulo y los artículos 6° y 7° de la Constitución de la República Popular China (2018).

directa de los organismos internacionales y las ONGs en la gobernanza del estado; 2) la sobreexplotación laboral y los elevados niveles de desigualdad; 3) la promoción de la propiedad privada, la competencia y la especulación financiera; 4) la acumulación por desposesión; 5) las migraciones internas; 6) la contaminación medioambiental, y 7) el consumismo posmoderno (Harvey, 2007; Jeffreys, 2009; Eri Friedman, 2014, y Li, 2016)<sup>10</sup>. Sin embargo, Harvey también reconoce que China siguió una vía de neoliberalización atípica, al considerar que:

La fuerte dependencia de la inversión extranjera directa (una estrategia de desarrollo económico totalmente distinta a la adoptada por Japón y Corea del Sur) ha mantenido el poder de propiedad de la clase capitalista fuera de sus fronteras [...] facilitando en cierto modo, al menos en el caso chino, su control por parte del Estado. Las barreras impuestas sobre las inversiones de cartera extranjeras limitan de manera efectiva los poderes del capital financiero internacional sobre el Estado chino. La falta de disposición a permitir formas de intermediación financiera distintas a la que realizan los bancos de propiedad estatal -como pueden ser los mercados bursátiles y los mercados de capitales- priva al capital de una de sus armas fundamentales de cara al poder estatal. El persistente empeño en mantener intactas las estructuras del sistema de propiedad pública aún liberando la autonomía gerencial desvela, asimismo, la intención de impedir la formación de una clase capitalista (2007, p. 134).

Además:

[..] hay un aspecto en el que China se aparta de manera manifiesta del patrón neoliberal. China tiene enormes excedentes de mano de obra y en aras a mantener su estabilidad política y social debe o bien absorber o bien reprimir de manera violenta a esa fuerza de trabajo excedente. Lo primero sólo puede hacerlo a través de la financiación mediante el endeudamiento de proyectos infraestructurales y de formación de capital fijo a escala masiva (la inversión en capital fijo se incrementó en un 25 por 100 en 2003 ) (2007, p. 154).

En este punto, el análisis de Harvey coincide con el de Arrighi (2007): para ambos China se apartó del Consenso de Washington y de la receta de los organismos internacionales, “al no tomar la senda de una «terapia de choque» de privatización instantánea como la que posteriormente le endosaron a Rusia y a los países centroeuropeos [...] en la década de 1990” (2007, p. 133; véase Arrighi, 2007, p. 354-355). China tomó:

---

<sup>10</sup> Algunas cifras que ilustran que la RPC no es un Estado de bienestar y que persisten serios problemas de desigualdad a pesar de la implementación de programas sociales, se encuentran en Naughton (2017).

su propio y peculiar camino hacia el «socialismo con características chinas», o como algunos ahora prefieren denominarlo hacia «la privatización con características chinas», consiguió construir un modelo de economía de mercado manipulada por el Estado que proporcionó un espectacular crecimiento económico [...] y que ha aumentado de manera progresiva el nivel de vida de una significativa porción de la población durante más de 20 años” (2007, p. 133).

Para Arrighi, quien ve en la modernización China un proceso de nacionalización de un capitalismo con características smithianas, la desregulación y la privatización:

han sido mucho más selectivas y se han llevado a cabo a un ritmo más lento que en países que han seguido las prescripciones neoliberales. De hecho, la reforma clave no ha sido la privatización sino la exposición de las empresas de propiedad estatal (EPE) a la competencia mutua, con empresas extranjeras, y sobre todo con una combinación de empresas privadas, semiprivadas y de propiedad comunal de reciente creación. Esta competencia dio lugar a un severo declive de la proporción de las EPE en el empleo y en la producción en comparación con el período 1949-1979 [...] el papel del gobierno chino en la promoción y fomento del desarrollo no ha disminuido; por el contrario, el Estado dedicó enormes sumas de dinero al desarrollo de nuevas industrias, al establecimiento de nuevas zonas de procesamiento de las exportaciones (ZPE), a la expansión y modernización de la educación superior y a importantes proyectos de infraestructura, en una medida sin precedentes en ningún país con un nivel parecido de renta per cápita. (2007, p. 356. Traducción propia).

Relativizar el despliegue del neoliberalismo en China acercándonos a la postura oficial (la de una sinización del marxismo) permite complejizar la trayectoria jurídica de la propiedad en la RPC.

Si nos dirigimos al pensamiento de Deng veremos que, aun cuando este encuentra puntos de contacto con los principios del neoliberalismo, en especial con la idea de refundar el Estado a partir del mercado (o de resolver desde la grilla económica problemas políticos y sociales)<sup>11</sup> destaca siempre la orientación socialista de las reformas ancladas en la partici-

11 La propuesta de Deng de 1978 remite a la del economista ordoliberal y ministro de Economía del gobierno de Konrad Adenauer Ludwig Erhard en 1948, que Foucault analiza como primera experiencia neoliberal destinada a la reconstrucción de la Alemania de posguerra (Foucault, 2007). El 4 de octubre de 1979 en un foro de los primeros secretarios de los comités provinciales, municipales y de las regiones autónomas del Partido Comunista de China, Deng afirma: “Sin embargo, el trabajo político debe llevarse a cabo a través del trabajo económico y un problema político debe resolverse desde un ángulo económico. Por ejemplo, los problemas de la aplicación de las políticas del Partido, del empleo y del regreso a nuestras ciudades de los jóvenes urbanos con estudios que trabajan en el campo y en las zonas montañosas son problemas sociales y políticos que deben resolverse principalmente desde el punto de vista económico. Si la economía no se desarrolla, estos problemas nunca podrán resolverse. Las políticas mencionadas son, ante todo, políticas económicas. Para crear más empleo, Pekín, Tianjin y Shanghái practican la propiedad



pación de la propiedad pública en la economía:

En el curso de la reforma es muy importante para nosotros mantener nuestra orientación socialista. Estamos tratando de lograr la modernización en la industria, la agricultura, la defensa nacional y la ciencia y la tecnología. Pero delante de la palabra “modernización” hay un modificador, “socialista”, que la convierte en las “cuatro modernizaciones socialistas”. Las políticas de vigorización de nuestra economía interna y de apertura al exterior se llevan a cabo de acuerdo con los principios del socialismo. El socialismo tiene dos requisitos principales. La propiedad pública puede consistir tanto en la propiedad de todo el pueblo como en la propiedad colectiva. El sector público de nuestra economía representa más del 90% del total. Al mismo tiempo, permitimos que se desarrolle un pequeño sector privado, absorbemos capital extranjero e introducimos tecnología avanzada, animamos a las empresas chinas y extranjeras a establecer empresas conjuntas y cooperativas e incluso animamos a los extranjeros a establecer fábricas de su propiedad en China. Todo ello servirá de complemento a la economía socialista (Deng, 1985b, párr. 7. Traducción propia).

Deng subraya la preeminencia de la propiedad pública sobre la propiedad privada, reduce esta última a un pequeño sector que funciona como complemento del socialismo de mercado. Sin embargo, mientras en 1985 (y en línea con el art. 11° de la Constitución de 1982) Deng sostenía que la economía privada era un complemento, en la enmienda al art. 11° de la Constitución de 1999 se afirmará que las economías individuales, privadas y otras economías no públicas son componentes importantes de la economía socialista de mercado. Este viraje indica, por un lado, que ese componente privado tiene un papel cada vez más importante en una economía socialista de mercado y, por otro, que la propiedad privada es ya un componente de esa economía, es decir, que se ha integrado al proceso modernizador, que no guarda una relación de exterioridad o ajenidad para el socialismo chino<sup>12</sup>. En términos económicos, si en 1985 el sector público de la economía representaba más del 90% del total, en 2022 este se reducirá al 40% del total (Dussel Peters, 2022), aun-

---

colectiva. Utilizan la política económica para resolver problemas políticos. Para resolver estos problemas, debemos tener una visión amplia y adoptar políticas flexibles. En una palabra, debemos utilizar métodos económicos para resolver problemas políticos y sociales.” (Deng, 1979, párr. 4. Traducción propia y cursiva propia). Sobre la influencia de la experiencia de Erhard en los reformadores chinos de la década del ochenta, véase Weber (2021) y Lagarrigue (2024).

12 En el caso de Cuba, la propiedad privada sigue teniendo un papel complementario. En el art. 22°, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba, se establece que la propiedad privada: “se ejerce sobre determinados medios de producción por personas naturales o jurídicas cubanas o extranjeras; con un papel complementario en la economía” (2019). En la Constitución de la República Socialista de Vietnam de 1992 “todos los sectores económicos” son ya “componentes importantes de la economía nacional” (art. 51°); mientras que en la Constitución de la República Democrática de Laos (1991) esta precisión acerca del rol complementario o componente no existe, se aceptan “formas económicas divergentes” (art.13°). Finalmente, la Constitución de la República Popular Democrática de Corea (1992) reconoce sólo la propiedad privada individual sin asignarle ningún papel económico en el Estado (art. 24°).

que conservando la propiedad sobre sectores estratégicos y con un crecimiento económico que distribuirá réditos entre la propiedad privada y la propiedad pública.<sup>13</sup>

La postura de Deng acerca de la orientación socialista de la reforma se replica con bastante coherencia doctrinaria en los líderes posteriores (Rodríguez, 2023). Así, durante la celebración por el centenario del PCCh, el 1 de julio de 2021, Xi afirma que el “socialismo con peculiaridades chinas es el éxito fundamental obtenido por nuestro Partido y nuestro pueblo pasando por múltiples penalidades y a un enorme precio, y es el camino correcto para materializar la gran revitalización de la nación china”. Según Xi, “hemos creado una nueva vía de modernización de modelo chino y nuevas modalidades para la civilización humana” (Xi, 2021).

De Deng a Xi la cuestión acerca de la propiedad de los medios de producción (así como de la lucha de clases) se verá eclipsada por el modelo del “socialismo con características chinas”<sup>14</sup>. El problema de las relaciones de producción se desplazará hacia la necesidad del desarrollo permanentemente de las fuerzas productivas, y la crítica marxista se fundirá en la *sinización*, mientras que lo político devendrá un arte de gobierno del Partido:

La apertura del futuro con la historia como espejo exige el continuo impulso de la sinización del marxismo. Este es el pensamiento guía fundamental para mantener a nuestro Partido y a nuestro país, y es el alma y bandera de la organización. Persistiendo en los fundamentos del marxismo y en la búsqueda de la verdad en los hechos, partiendo de la realidad china, observando con visión clara la tendencia general de la época y dominando la iniciativa histórica, el PCCh ha realizado arduas exploraciones para promover sin cesar la sinización del marxismo y su adaptación a nuestro tiempo, y ha guiado al pueblo chino al continuo impulso de la gran revolución social (Xi, 2021, párr. 20).

---

13 Si bien la participación de la propiedad pública se redujo, esta se mantuvo en sectores económicos clave, al respecto véase Dussel Peters (2015 y 2022), Piketty, T., Li, Y., y Zucman, G. (2019) y Naughton (2017). En términos jurídico-políticos la Constitución de 2004 establece en su art. 7º que “El sector estatal de la economía, es decir, la economía socialista bajo la propiedad de todo el pueblo es la fuerza rectora de la economía nacional. El Estado asegura la consolidación y el desarrollo del sector estatal de la economía”. Y, en el art. 12º, que la “propiedad pública socialista es sagrada e inviolable”, mientras que en el art. 13º se afirma que la “legítima propiedad privada de los ciudadanos es [solamente] inviolable” (Constitución de la República Popular China, 2004). Por otro lado, en una encuesta publicada por la Universidad de Harvard en el año 2020, la aprobación del PCCh entre la población ascendía al 93%. Entre los puntos destacados por la población se reconocen la mejora material y de los servicios públicos, la lucha contra la corrupción y el cuidado del medio ambiente (CGTN, 2020).

14 En 1988 un Deng crítico del maoísmo expresa ante el presidente Gustav Husak: “China sufrió mucho con el desastre de los diez años, la «revolución cultural». De hecho, no sólo por eso: ya en la segunda mitad de 1957 empezamos a cometer errores de «izquierda». Para decirlo brevemente, aplicamos una política de puertas cerradas en asuntos exteriores y asumimos la lucha de clases como la tarea central en casa. No se intentó ampliar las fuerzas productivas, y las políticas que formulamos eran demasiado ambiciosas para la fase primaria del socialismo” (1988, párr. 3).

La dificultad para reconocer los límites entre socialismo y neoliberalismo en el Estado chino, a partir de la trayectoria de la propiedad privada, nos lleva a indagar en el agente principal de este proceso ubicado en el otro extremo del dispositivo propietario: el PCCh.<sup>15</sup>

### **PCCh, arte de gobierno y propiedad**

El desarrollo de los derechos de propiedad en China tiene por telón de fondo el conflicto entre la orientación individualista de los regímenes liberales de derechos de propiedad y las normas colectivistas de China (Potter, 2005). Los derechos privados del liberalismo colisionan con las normas de derecho público de la tradición china y del PCCh. Para incorporar el derecho de propiedad privada al régimen jurídico de la RPC los juristas chinos debieron buscar en el derecho extranjero (Japón, Europa y la tradición anglo-norteamericana) aquellos antecedentes que les permitieran introducir las reformas en un proceso de adaptación bastante complejo, así y por ejemplo, “las nociones del derecho civil chino sobre el comportamiento de la propiedad (wuquan xingwei) se han visto influidas por el derecho alemán en particular (ya sea directamente o en las formas adoptadas en Japón y Taiwán)” (Potter, 2005, p. 56). La discusión sobre el derecho de propiedad en China trajo consigo una parte importante de la historia moderna de la propiedad privada occidental y sus debates entre las posturas iusnaturalistas del derecho de propiedad (Hobbes y Locke en el siglo XVII) y las posturas utilitaristas (Hume y Bentham en el siglo XVIII), a lo que se sumó el conflicto entre las normas privadas y las normas colectivistas (Rose, 1999; Zhang, 2008; Laval y Dardot, 2015).

Si, por un lado, el derecho de propiedad funge como un dispositivo que protege al individuo frente a los abusos del poder público (Locke y Madison) y, por otro, genera incentivos económicos para el progreso de una nación (Bentham y Thiers) en ambos casos la deriva individualista posesiva (Macpherson, 1970) choca con los principios colectivistas y estatistas de la autoridad pública que el PCCh consolidó tras la fundación de la RPC en 1949<sup>16</sup>. Ante esto, el Partido tuvo que incorporar el derecho a la propiedad privada de

15 Por dispositivo propietario entiendo una red de elementos heterogéneos, articulados estratégicamente, que emerge en respuesta a una urgencia y que produce subjetividad (un individuo que se conduce de manera exclusiva y excluyente hacia las cosas). Sobre el dispositivo propietario, véase Lagarrigue (2018).

16 Como señala Potter: “La subordinación del individuo a los intereses colectivos ha sido impulsada en gran medida por las tradiciones sociales e históricas derivadas del confucianismo y sus supuestos acerca de la autoridad y la jerarquía en la organización social. Aunque hay pruebas significativas que sugieren que el papel del individuo fue una vez muy apreciado, y más tarde llegó a ser suprimido gradualmente como resultado de los imperativos políticos e ideológicos del Estado chino, la tradición colectiva sigue siendo una característica dominante de la cultura jurídica china. Así, aunque se reconocían los derechos de propiedad privada, el origen de estos derechos era colectivo y no individual. Por ejemplo, los contratos dian que permitían el uso del título de propiedad de la tierra como garantía prohibían al acreedor vender la propiedad hipotecada, creando así una relación de obligación mutua entre el acreedor y el deudor y subrayando su interés colectivo en la deuda y la tierra subyacente. Aunque se ha hablado mucho de las tensiones entre la visión de

manera gradual y meticulosa salvaguardando los intereses públicos que comprometían a los intereses del PCCh.

Para el PCCh la propiedad privada es un componente económico-jurídico que sirve de manera táctica al fortalecimiento de la propiedad pública (estatal) y a la construcción del socialismo con características chinas. Por esta razón Deng señalaba en 1985 que el sector público tenía una función dominante en la economía socialista china. De Deng a Xi cada logro económico tiene por artífice al PCCh que es custodio de lo público y máxima autoridad política (Rodríguez, 2023, p. 51-111). Esto se explicita en la última enmienda a la Constitución (2018) cuando en su art. 36° se añade que la “característica definitoria del socialismo con características chinas es el liderazgo del Partido Comunista de China.”<sup>17</sup>

Ahora bien, para sintetizar de manera bastante esquemática mi postura en relación con la introducción del derecho de propiedad privada en la RPC diré aquí que, en un gesto hegeliano, el PCCh enfrentó la posibilidad de una reforma y apertura política tras la muerte de Mao con una reforma y apertura económica que le permitió consolidar el poder del Partido y cerrar filas detrás de un nuevo líder. Para eso, buscó en el plano interior la legitimidad política por la vía económica (con la aceleración de las fuerzas productivas y la introducción del derecho de propiedad privada) y en el plano exterior la legitimidad económica por la vía política (mediante acuerdos, adhesiones y convenios con organismos y estados). Estos movimientos tácticos dieron buen resultado: al crecimiento económico exponencial le siguió el fortalecimiento de la autoridad del PCCh.<sup>18</sup>

Es difícil determinar con qué grado de premeditación Deng y el PCCh realizaron estos movimientos, sí sabemos que para Deng sólo el Partido podía conducir esa transformación garantizando la unidad del país y que, al mismo tiempo, dicha transformación era

---

Mao de la China socialista y los imperativos de las normas locales que apoyan mayores derechos de propiedad privada, utilizando como ejemplo la resistencia de las preferencias de los campesinos por la agricultura privada, no se trataba de una tensión entre los individuos y el colectivo, sino más bien de un conflicto entre colectivos rivales. Así, el Estado maoísta se encontró en conflicto con los intereses parroquiales de las colectividades familiares y aldeanas. El papel del Partido/Estado como vanguardia revolucionaria significaba que el Estado ocupaba un lugar central en prácticamente todas las relaciones económicas y políticas, incluidas las relativas a los derechos de propiedad” (2005, p. 61-62). Véase también, Perry (2008), Ho (2015) y Nolan (2019).

17 Un año antes, el 18 de octubre de 2017, Xi presentaba ante el XIX Congreso Nacional del Partido Comunista de China, un informe en el que reivindicaba la conducción y hazaña del PCCh en el camino hacia el socialismo, diciendo: “Para hacer realidad un gran sueño es necesario construir una gran obra. Esta es justamente la nueva y grandiosa obra de la construcción de sí mismo que nuestro Partido está llevando adelante en profundidad. La historia ha corroborado y seguirá corroborando que, sin la dirección del Partido Comunista de China, la revitalización de la nación sería ineluctablemente una utopía. Nuestro Partido debe estar siempre bien templado para poder ser en todo momento la vanguardia de la época y la columna vertebral de la nación, y ser en todo momento un partido gobernante marxista.” (Xi, 2017, párr. 41).

18 Una tesis similar se encuentra en Naughton (2008). Para el especialista Yang Guangbin (2021), cercano al PCCh, el partido-Estado chino ha pasado de “buscar el cambio” a “buscar el orden”.

la condición para la unidad del Partido<sup>19</sup>. Esta combinación de táctica y estrategia de gobierno, que articula modernización capitalista con socialismo político tradicional, puede comprenderse mejor a la luz de la grilla de la gubernamentalidad.

En el mismo momento en el que Foucault exponía en el Collège de France la primera experiencia de una gubernamentalidad neoliberal en la Alemania de posguerra, un 31 de enero de 1979, Deng se reunía en los Estados Unidos con el presidente Carter en un gesto diplomático de apertura al nuevo orden global. Lo que enmarca a ambos episodios es la consolidación de un frente cultural, político, económico y militar neoliberal contra el socialismo en cualquiera de sus manifestaciones. Al demostrar que la RPC podía incorporar el libre mercado bajo el tutelaje de los Estados Unidos se asestaba un duro golpe no sólo a la URSS, sino también a las aspiraciones de cualquier proyecto socialista.

¿Qué vislumbra Foucault en esa gubernamentalidad neoliberal emergente? En términos generales observa: 1) que toda práctica de gobierno, es decir, todo arte de conducir conductas (gubernamentalidad) encuentra su eficacia táctico-técnica en el mercado; 2) que el saber privilegiado es el económico-político, y 3) que el resultado es una subjetividad moldeada por prácticas de reposicionamiento y competencia del *individuo-empresa* frente a mecanismos opresivos como el estado, el partido y hasta la sociedad.<sup>20</sup>

En aquella clase, Foucault señala que el socialismo carece de una gubernamentalidad propia al haber adoptado siempre una “Gubernamentalidad liberal, y en ese momento el socialismo y sus formas de racionalidad cumplen el papel de contrapeso, correctivo, paliativo a sus peligros internos”; o ha funcionado “en gubernamentalidades que suponen [...] un Estado hiperadministrativo, en el cual entre gubernamentalidad y administración hay en cierto modo fusión, continuidad, constitución de una suerte de bloque macizo; y

---

19 Deng insistirá sobre la importancia de fortalecer el liderazgo del Partido. Las siguientes palabras abarcan un período de quince años, y el tema es recurrente: “El partido es el elemento clave de la revolución de un país. Sólo un buen partido puede conducir la revolución hacia la victoria, después de lo cual un buen partido sigue siendo esencial para la construcción del socialismo si queremos que tenga éxito” (Deng, 1965, párr. 15). “Para lograr la estabilidad y la unidad y desarrollar la economía socialista, es esencial fortalecer la dirección del Partido y difundir y desarrollar aún más el magnífico estilo de trabajo del Partido. Esta es una cuestión vital. El camarada Mao Zedong dijo que nuestro ejército debe consolidarse. Esto también es válido para todo el Partido, y especialmente para la dirección y el estilo de trabajo del Partido [...]” (Deng, 1975, párr. 3). “Debemos mantener con firmeza los Cuatro Principios Cardinales, a saber: mantener la vía socialista, defender la dictadura democrática popular (es decir, la dictadura del proletariado), defender la dirección del Partido Comunista y defender el marxismo-leninismo y el pensamiento Mao Zedong. No debe permitirse que nadie socave estos principios, y deben codificarse de forma adecuada.

El núcleo de estos cuatro principios cardinales es la defensa del liderazgo del Partido Comunista. Hemos dicho muchas veces que sin el liderazgo del Partido un gran país como China estaría desgarrado por las luchas y sería incapaz de lograr nada. Ya sea dentro o fuera del Partido, todas las tendencias a debilitar, romper, oponerse o liquidar el liderazgo del Partido deben ser criticadas. Hay que educar a los individuos implicados o, si es necesario, luchar contra ellos. La dirección del Partido es la clave del éxito de las cuatro modernizaciones y del reajuste actual” (Deng, 1980, párr. 14).

20 Sobre la historia de la gubernamentalidad véase, Castro-Gómez (2010) y Brown (2017).

entonces, en esa gubernamentalidad de Estado de policía, el socialismo funciona como la lógica interna de un aparato administrativo” (2007, p. 118).

Si contrastamos la afirmación de Foucault con la experiencia de la China reformada, veremos que ambos tipos de gubernamentalidad (liberal y de Estado de policía) se han superpuesto bajo la dirección del PCCh. Por un lado, desde 1978 el PCCh implementó medidas de reforma basadas en las técnicas del mercado sin abandonar el uso de contrapesos o correctivos públicos de tipo keynesiano (Harvey, 2007). Por otro lado, el PCCh reforzó el conocimiento y control sobre la población a través de un estado tecno-administrado heredado del maoísmo (Jeffreys, 2009).

Cuando observamos la trayectoria del derecho de propiedad privada en la RPC vemos que este dispositivo sirvió para catalizar las inversiones, la competencia y la producción de una subjetividad capaz de enfrentarse a los intereses de la tradición y lo colectivo. Sin embargo, la propiedad pública en la RPC no dejó por ello de tener un rol clave, contribuyendo a la mejora de los servicios públicos, al fortalecimiento de las grandes empresas estatales y mixtas, al control del mercado, así como a la producción de una subjetividad capaz de asociar los logros económicos individuales a logros estatales, colectivos y del Partido.

Si, por un lado, el PCCh incorporó las ideas-fuerza de la propiedad privada y la competencia, por otro, produjo saberes y técnicas de gobierno que remiten con bastante consistencia al campo ideológico y práctico del PCCh (Rodríguez, 2023). Hallamos en la RPC elementos liberales, neoliberales, tradicionales, modernos, posmodernos y socialistas que el PCCh comenzó a amalgamar desde 1978 y que difícilmente pueda considerarse como un ejercicio de imitación de gubernamentalidades ajenas. El paisaje jurídico, económico y político de la RPC es estriado y complejo, el gradualismo y la ideología leninista-maoísta se combinan con la acumulación por desposesión y la contaminación medioambiental; la defensa de los intereses nacionales y el fortalecimiento de la propiedad y los servicios públicos contrasta con las desigualdades sociales y de género; el control del Estado sobre los recursos estratégicos y los enormes avances tecnológicos, enfrenta las asimetrías campo-ciudad, la consolidación de una clase capitalista y el consumismo posmoderno; la tecnovigilancia sobre la población puede ser un instrumento biopolítico de protección de la seguridad nacional y también un instrumento al servicio del autoritarismo. Por lo anterior, es difícil establecer fronteras claras entre una gubernamentalidad neoliberal y una propiamente socialista.

Calificar a la gubernamentalidad de la RPC como neosocialista (Ho, 2015)<sup>21</sup> reporta tam-

---

21 Así lo sostiene Ho: “Lo considero esencialmente neosocialista debido a su aglomeración poco convencional entre una lógica de mercado y de derechos de propiedad y la estructura de poder del partido-estado leninista, combinada y completada con un objetivo incólume de socialismo. El Estado conserva una

bién ciertos problemas, pues el uso del prefijo “neo” puede aludir tanto a la emergencia de un nuevo socialismo como a la incorporación del neoliberalismo parasitando al socialismo leninista-maoísta. La ambigüedad del prefijo “neo” es tentadora, a la vez que imprecisa. Pensar la emergencia del derecho de propiedad en China desde la gubernamentalidad foucaultiana permite comprender mejor el ejercicio del gobierno, al analizar cómo las tácticas, técnicas y saberes se imbrican en acciones indirectas y a distancia, produciendo efectos ideológicos oblicuos. Así, por ejemplo, las prácticas gubernamentales implementadas por el PCCh en materia de derechos de propiedad muestra, paradójicamente, que la propiedad pública (en especial, las grandes empresas) se fortaleció a través del sector privado y que el Partido incrementó su capital económico y político.<sup>22</sup>

Para concluir, sostengo que es posible advertir la emergencia de un nuevo arte de gobierno en la RPC informado por el concurso de tecnologías soberanas milenarias (desde Sun Tzu a Confucio) y tecnologías disciplinarias y biopolíticas (desde Mao a Xi) sometidas a una revisión permanente de las prácticas de gobierno mediante métodos tradicionales (burocráticos) y modernos (computacionales) que encuentran su eficacia táctico-técnica en el desarrollo de las fuerzas productivas bajo la conducción del PCCh. Las particularidades de ese arte de gobierno exigen un estudio pormenorizado del conjunto de sus prácticas.

## Conclusiones

En este escrito indagué sobre la trayectoria jurídica de la propiedad privada en la China contemporánea. Luego de una breve reconstrucción de las principales reformas jurídicas del período 1978-2020 identifiqué patrones de desarrollo tanto neoliberales como socialistas. Ante la dificultad para delimitar el tipo de gobierno (neoliberal o socialista con características chinas) introduje la grilla analítica foucaultiana. El aporte de Foucault a la historia de la gubernamentalidad permitió sortear el binarismo analítico privado/público, observando cómo el arte de conducir conductas del PCCh se vale de técnicas indirectas y a distancia. Así, lo que en un principio podría interpretarse como un proceso inmediato de liberalización de la economía china, pudo también verificarse como la consolidación de la máxima autoridad pública: el PCCh. Lo analizado muestra que los intentos por clarificar el lugar que la propiedad privada tiene en la China contemporánea requieren de un estudio acerca del papel que el PCCh y la propiedad pública juegan en la construcción de un nuevo arte de gobierno. La presencia creciente del sector estatal chino en América

---

influencia formidable a través de la gestión proactiva de las políticas, así como la propiedad pública y el control de la alta dirección en empresas estratégicas, una mezcla de economía privada y estatal. En esencia, no existe una economía segregada, sino una economía política, impregnada en todo momento de la política de partido único y de las políticas estatales, incluso en los ámbitos empresarial y del bienestar” (2015, p. 10).

<sup>22</sup> Sobre la importancia de las empresas públicas en la RPC, véase Milhaupt y Lin (2013), Molinero (2021), y Jabbour y Gabriele (2021).

Latina y el Caribe, con sus enormes inversiones de capital fijo y financiero traccionando la inversiones de capital privado de la RPC, puede ser examinada a la luz de esta nueva gubernamentalidad.

### **Referencias bibliográficas**

- Amnistía Internacional (11 de octubre de 2012). China: El aumento de los desalojos forzosos intensifica el descontento. <https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2012/10/china-desalojos-forzosos-y-malestar>
- Arrighi, G. (2007). *Adam Smith in Beijing*. Verso.
- Brown, W. (2017). *El pueblo sin atributos: la secreta revolución del neoliberalismo*. Malpasso.
- Castro-Gómez, S. (2010). *Historia de la gubernamentalidad*. Siglo del Hombre Editores.
- CGTN (17 de junio de 2020). Encuesta de Harvard: la satisfacción del pueblo chino con el gobierno del PCCh es del 93 %. <https://espanol.cgtn.com/n/2020-07-17/DdGeEA/encuesta-de-harvard-la-satisfaccion-del-pueblo-chino-con-el-gobierno-del-pcch-es-del-93/index.html>
- Clarke, D., Murrell, P. y Whiting, S. (2008). *The Role of Law in China's Economic Development*. En Brandt, L. y Rawsky, G (ed.). *China's Great Economic Transformation* (pp. 375-428). Cambridge.
- Constitución de la República Popular China (2004). [https://www.constituteproject.org/constitution/China\\_2004?lang=es](https://www.constituteproject.org/constitution/China_2004?lang=es)
- Constitución de la República Popular China (2018). <https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/comparador-deconstituciones/constitucion/chn>
- Constitución Nacional de Cuba (2019). <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191016105022/Constitucion-Cuba-2019.pdf>
- Deng, X. (1965). *Build a Mature and Combat-Effective Party*. <https://dengxiaopingworks.wordpress.com/2013/02/22/build-a-mature-and-combat-effective-party>
- Deng, X. (1975). *Strengthen Party Leadership and Rectify the Party's Style of Work*. <https://dengxiaopingworks.wordpress.com/2013/02/25/strengthen-party-leadership-and-rectify-the-partys-style-of-work/>
- Deng, X. (1979). *Some Comments On Economic Work*. <https://dengxiaopingworks.wordpress.com/2013/02/25/some-comments-on-economic-work>
- Deng, X. (1980). *Implement the Policy of Readjustment, Ensure Stability and Unity*. <https://dengxiaopingworks.wordpress.com/2013/02/25/implement-the-policy-of-readjustment-ensure-stability-and-unity/>
- Deng, X. (1985a). *Build Socialism with Chinese Characteristics*. Foreign Languages Press.
- Deng, X. (1985b). *Reform Is the Only Way For China to Developed Its Productive Forces*. <https://dengxiaopingworks.wordpress.com/2013/03/18/reform-is-the-only-way-for-china-to-developed-its-productive-forces>
- Deng, X. (1988). *We Review the Past To Open Up A New Path To the Future*. <https://dengxiaopingworks.wordpress.com/2013/03/18/we-review-the-past-to-open-up-a-new-path-to-the-future>
- Dussel Peters, E. (2015). La «omnipresencia» del sector público de China y su relación con América Latina y el Caribe. *Nueva Sociedad*, (259), <https://nuso.org/articulo/la-omnipresencia-del-sector-publico-de-china-y-su-relacion-con-america-latina-y-el-caribe>
- Dussel Peters, E. (2022). Capitalismo con características chinas. *Conceptos y desarrollo en la tercera década del siglo XXI. El trimestre económico*, (354), 467-489.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. FCE.
- Friedman, E. (2014). *Insurgency trap*. Cornell University Press.



- Harvey, D. (2007). Breve historia del neoliberalismo. Akal.
- Ho, Ch. (2015). Neo-Socialist Property Rights. Lexington Books.
- Hu, A. y Wang, Y. (2005). Cómo China ha entrado en una nueva coyuntura y ha subido un peldaño más. Evaluación del Décimo Plan Quinquenal (2001-2004). Anuario Asia Pacífico, (1), 275-290.
- Jabbour, E. y Gabriele, A. (2021). China: o socialismo do século XXI. Boitempo.
- Jeffreys, E. (2009). China's Governmentalities: Governing Change, Changing Government. Routledge.
- Lagarrigue, M. (2018). El dispositivo propietario. Elementos para una analítica de la propiedad. Leviathan (São Paulo), 12, <https://doi.org/10.11606/issn.2237-4485.lev.2016.139588>
- Lagarrigue, M. (2024). Propiedad privada y gubernamentalidad en China, una aproximación. Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas. 14, (2), FCEyJ (UNLPam), pp. 115-134. <http://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2024-v14n2a07>
- Laval, C. y Dardot, P. (2015). Común. Gedisa.
- Ley de Derecho de Propiedad (2007). [http://www.bjreview.com.cn/document/txt/2007-07/26/content\\_70481.htm](http://www.bjreview.com.cn/document/txt/2007-07/26/content_70481.htm)
- Li, M. (2016). China and the Twenty-First-Century Crisis. Pluto Press.
- Macpherson, C. B. (1970). La teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke. Fontanella.
- Milhaupt C.J. y Lin, W-L. (2013). Los grandes grupos empresariales chinos: entendiendo los mecanismos del capitalismo de estado en china. Revista Chilena de Derecho, 40, 3, 801-858.
- Molinero, J. (2021). Las empresas del Estado en China. Realidad Económica, 343, (pp. 43-72).
- Naughton, B. (2008). A Political Economy of China's Economic Transition. Brandt, L. y Rawsky, G (ed.). China's Great Economic Transformation (pp. 91-135). Cambridge
- Naughton, B. (2017). Is China Socialist? Journal of Economic Perspectives, 31, pp. 3-24.
- Nolan, P. (2019). El PCCh y el ancien régime. New Left Review, 115, pp. 19-30.
- Okonjo-Iweala (2021). 20 años de la adhesión de China a la OMC: integración y desarrollo. [https://www.wto.org/spanish/news\\_s/spno\\_s/spno19\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/news_s/spno_s/spno19_s.htm)
- Perry, E. (2008). Chinese Conceptions of 'Rights': From Mencius to Mao—and Now. Perspectives on Politics, 6, pp. 37-50.
- Piketty, T., Li, Y., y Zucman, G. (2019). Capital accumulation, private property, and rising inequality in China, 1978-2015. American Economic Review, (109), 2469-2496.
- Potter, P. B. (2005). The Chinese Legal System. Routledge.
- Quiroga, G. C. (2009). China, 30 años de crecimiento económico. Anuario Jurídico y Económico Escurialense, 42, pp. 463-480.
- Rodríguez, M. (2023). Socialismo con particularidades chinas. Luxemburgo.
- Shaoan, H. (2023). Developing Property Rights Theory. Springer.
- Silva Silva J. A. (2011). La República Popular de China estrena una ley sobre la aplicación de la ley a las relaciones civiles vinculadas al extranjero. Boletín mexicano de derecho comparado, 131, [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332011000200014](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332011000200014)
- Wen, J. (26 de febrero de 2007). Speech on Several Questions about Historical Tasks of the Preliminary Stage of Socialism and the Foreign Policies of China. <http://news.sina.com.cn/c/2007-02-26/160612374687.shtml>
- Wise, C. (2020). Dragonomics: How Latin America Is Maximizing (or Missing Out on) China's International Development Strategy. Yale University Press.
- Xi, J. (2017). Informe ante el XIX Congreso Nacional del Partido Comunista de China (PCCh). <http://spa->

nish.xinhuanet.com/2017-11/03/c\_136726335.htm

Xi, J. (2021). Discurso en la ceremonia con motivo del centenario del PCCh. [http://spanish.xinhuanet.com/2021-07/01/c\\_1310038399.htm](http://spanish.xinhuanet.com/2021-07/01/c_1310038399.htm)

Yang G. (2021). The Paradigm Shift of Political Science from Being “Change-oriented” to “Governance-oriented”: A Perspective on History of Political Science. *Chinese Political Science Review*, (6), 506–545.

Zhang, M. (2008). From Public to Private: The Newly Enacted Chinese Property Law and the Protection of Property Rights in China. *Berkeley Business Law Journal*, (5), 317-363.